

**Expediente nº:** IR 4/2017

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Crédito, Modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito

**Asunto:** Subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro 2016.

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 4/2017, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Con fecha 31 de enero de 2017, se emitió Memoria-providencia de esta Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

**SEGUNDO.** Con fecha 31 de enero de 2017, se emitió informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Y con fecha 31 de enero de 2017 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2017, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación |           | Descripción                              | Créditos<br>iniciales | Modificacion<br>es de crédito | Créditos<br>finales |
|------------|-----------|------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|---------------------|
| Progr.     | Económica |                                          |                       |                               |                     |
| 924        | 489       | Subvenciones Asociaciones de Navacerrada | 10.000,00             | 8.343,21                      | 18.343,21           |
|            |           | <b>TOTAL</b>                             | <b>10.000,00</b>      | <b>8.343,21</b>               | <b>18.343,21</b>    |

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería afectado del ejercicio anterior en los siguientes términos:

### Altas en Concepto de Ingresos

| Aplicación económica | Descripción                                  | Euros           |
|----------------------|----------------------------------------------|-----------------|
| 870.00               | Remanente de Tesorería para gastos generales | 8.343,21        |
|                      | <b>TOTAL INGRESOS</b>                        | <b>8.343,21</b> |

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo decreta, manda y firma la Alcaldesa-Presidenta Dña. Ana Paula Espinosa Izquierdo, en Navacerrada a la fecha de la última firma.

LA ALCALDESA

Ante mí,  
LA SECRETARIA